discapacidad Y ABORTO

Andrea Parra

Junio 23, 2023

@iniciativa.alce

http://tiny.cc/CLACAI-DISCA



Modelos sobre la discapacidad

Prescindencia

Médico-Rehabilitador

Social y ddhh

La discapacidad como una maldición, un castigo.

La respuesta social es eliminarla de la vida en comunidad. Las PCD son "inválidas" e inútiles para la sociedad.

La respuesta legal es la negación de la ciudadanía (interdicción), la institucionalización forzada y el asistencialismo (objetos de cuidado).

En DSR - Esterilización forzada, aborto forzado, prohibición de matrimonio/adopción, ejercicio de la parentalidad.

La discapacidad como una enfermedad, como algo que debe "curarse", "arreglarse", "prevenirse"

La respuesta social es la normalización desde el punto de vista médico-funcional. La persona es su diagnóstico.

La respuesta legal es otorgar voz "experta" a médicos y psiquiatras, se niega la capacidad jurídica para "protegerles" (interdicción). Políticas públicas bajo salud.

En DSR - Esterilización/aborto forzados, homogenización por diagnóstico. Denegación de ESI.

La discapacidad como una manifestación de la diversidad humana.

Resulta de la interacción entre las diferencias funcionales y las barreras en el entorno.

La respuesta social es identificar las barreras y garantizar la vida en comunidad.

La respuesta legal es reconocimiento pleno de la ciudadanía, promoción de la autonomía y toma de decisiones con apoyo.

En DSR - seres sexuales, centralidad en autonomía y

CAPACITISMO - RELATORA DPCD - A/HRC/43/41

Pese a los importantes adelantos en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional e internacional, las percepciones negativas profundamente arraigadas sobre el valor de la vida de estas personas siguen siendo un obstáculo permanente en todas las sociedades. Esas percepciones surgen de lo que se ha denominado capacitismo: un sistema de valores que considera que determinadas características típicas del cuerpo y la mente son fundamentales para vivir una vida que merezca la pena ser vivida. Atendiendo a estándares estrictos de apariencia, funcionamiento y comportamiento, el pensamiento capacitista considera la experiencia de la discapacidad como una desgracia que conlleva sufrimientos y desventajas y, de forma invariable, resta valor a la vida humana. Como consecuencia de ello, suele inferirse que la calidad de vida de las personas con discapacidad es ínfima, que esas personas no tienen ningún futuro y que nunca se sentirán realizadas ni serán felices.

CAPACITISMO - RELATORA DPCD - A/HRC/43/41

El capacitismo genera prejuicios sociales, discriminación y opresión contra las personas con discapacidad al orientar la legislación, las políticas y las prácticas. Las conjeturas capacitistas dan lugar a prácticas discriminatorias como la esterilización de las mujeres y las niñas con discapacidad (véase A/72/133), la segregación, la institucionalización y la privación de libertad de personas con discapacidad en centros específicos para ellas o el empleo de la coacción basándose en la "necesidad de tratamiento" o el "riesgo para sí mismo o para terceros" (A/HRC/40/54), la denegación de la capacidad jurídica en razón de la capacidad mental (A/HRC/37/56), la denegación de tratamiento por motivos de discapacidad (A/73/161) o el hecho de que no se tengan en cuenta los gastos adicionales relacionados con la discapacidad (A/70/297).

Conceptos clave - CDPD - art 2

- **Ajustes razonables:** Modificaciones o adaptaciones necesar que no impongan carga desproporcionada para garantizar el goce de derechos en igualdad de condiciones
- Diseño universal: diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas sin "diseño especial"
- Discriminación por motivos de discapacidad: acción con el propósito o efecto de obstaculizar goce y ejercicio de derechos y libertades, incluyendo la denegación de ajustes razonables.



CDPD y Derechos Sexuales y Reproductivos

- Art. 3 Principios. Respeto a la dignidad inherente y a tomar propias decisiones, diversidad, igualdad de género
- Art. 6 Mujeres con discapacidad Obs.G. No. 3
- Art. 8 Toma de conciencia. Lucha contra estereotipos.
- Art. 9 Accesibilidad
- Art. 12 Capacidad Jurídica
- Art. 16 Protección contra la violencia y el abuso
- Art. 22 Derecho a la Privacidad
- Art. 23 Respeto del hogar y la familia. Casarse, fundar una familia, decidir el número de hijos, mantener la fertilidad
- Art. 24 Educación
- Art. 25 Salud incluyendo salud sexual y reproductiva

accesibilidad

- Principio de la CDPD art. 3f
- **Derecho** art. 9 "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso". (...)

Recursos para consultar: http://tiny.cc/CLACAI-DISCA

- Observación General No. 1 CDPD Capacidad jurídica
- Observación General No. 2 CDPD Accesibilidad
- Observación General No. 3 CDPD Mujeres y niñas con discapacidad
- Observación General No. 6 CDPD No discriminación
- Informe Relatora Discapacidad DSR
- Declaración conjunta de ONU sobre aborto
- Protocolo Feminista de Accesibilidad Women Enabled Int'1
- Entablando un activismo accesible Blueprints for Change
- Principios de Nairobi sobre aborto, pruebas prenatales y discapacidad.
- Women Enabled International <u>Abortion and Disability</u>.
- Cap. 7 Libro Aborto en AL Red Alas, escrito por Natalia Acevedo
- REDI-Género
- FAU Mapeo Discapacidad y Feminismos
- Documental: Ley 1996 un camino a la igualdad Capacidad jurídica
- El modelo social de la discapacidad Agustina Palacios
- Guía de Accesibilidad web Fundación Karisma

gracias

- Andrea Parra andparra@gmail.com @andreparrafo
- @iniciativa.alce @talleristasxlajusticia
- Presentación:

